

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 12 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: 4.807 / VISTOS:

- 1. Ordinario № <u>153</u> del 5 de Abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **FLAVIA DEL CARMEN OLIVARES CID**;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de Marzo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **FLAVIA DEL CARMEN OLIVARES CID**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № <u>969</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de FLAVIA DEL CARMEN OLIVARES CID;
- 6. Decreto Alcaldicio № 3740 del 9 de Marzo de 2022 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2022, para comuna categoría avanzada entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e I. Municipalidad de Quillota;
- 7. Resolución №6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y FLAVIA DEL CARMEN OLIVARES CID, Trabajadora Social, Cédula de Identidad Nº15.817.527-4, nacida el 16/07/1984, domiciliada en Condominio Altos de Yungay 3, Los Ciruelos Nº415 Casa 302, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales como ejecutiva atención de Empresas para el Programa Fortalecimiento OMIL, de la Unidad de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 44 horas semanales, desde el 1 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta "Omil - Fortalecimiento 2022".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA